

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:	
Por un mes	1,50
Por tres meses	4,50
Por seis meses	8,50
Por un año	16,50
FUERA DE LA CAPITAL:	
Por un mes	2,50 pesetas
Por tres meses	7,50
Por seis meses	14,50
Por un año	28,50

Números sueltos, 0,25 pta., cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los precios y anuncios oficiales y parciales se pagan por adelantado, así como los anuncios judiciales a razón de tres pesetas de peso por línea por palabra; en lo que respecta a los anuncios de carácter particular, el interesado acreditará antes de la publicación por medio de fianza o depósito de pago, haber satisfecho su importe en la localidad a donde se inserten, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción en este Boletín los anuncios que no tengan el visto bueno del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de ultramar, enjtos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en esta, no se dispusiere otra cosa.
Se comienza hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial.
El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo haberlo en la forma de la Capital, por medio de fianza o letra de cambio.

FRANQUEO CONCERTADO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 de agosto)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

2076

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

La celebración del «Día del Ahorro» en el año último cumpliendo uno de los acuerdos del primer Congreso Internacional, verificado en Milán en 1924, puso de manifiesto que la economía nacional y los hábitos de previsión tienen una consistencia que el Gobierno de S. M. se propone fortalecer con todas las acciones de protección y tutela que convienen al interés público, por lo que ha acordado proponer la celebración en el presente año del «Día del Ahorro».

Y S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar a este efecto lo siguiente:

1.º Se recomienda a todas las Cajas de Ahorro de España que el día 31 de Octubre próximo celebren actos encaminados a difundir la virtud del ahorro por medio de propagandas que expongan con claridad las ventajas que pueden obtener los pueblos que adquieren hábitos de orden y economía.

2.º Con ocasión de estos actos las Cajas de Ahorro procurarán repartir el mayor número de libretas de las respectivas instituciones entre los niños, los desvalidos, los ancianos, los trabajadores, mujeres ne-

cesitadas y entre sus titulares más constantes y personas que sean de virtudes sociales ejemplares.

3.º Las instituciones y Cajas de Ahorro que se sirvan dar cumplimiento a estos deseos de S. M. el Rey (que Dios guarde) deberán en cada localidad convenir el programa de estos actos para que su celebración responda a un plan uniforme con arreglo a las instrucciones precedentes.

4.º Los Gobernadores civiles procurarán que la celebración del «Día del Ahorro» revista el mayor esplendor posible, promoviendo la reunión previa de todas las instituciones que se consagran al desarrollo de éste sin simultanear ésta con ninguna otra de carácter bancario y mercantil; presidiendo los actos que se celebren en la capital de la provincia y estimulando el celo de los señores Alcaldes para que hagan lo propio con las que tengan lugar en otras localidades de la misma provincia, o haciéndose representar en otras par los Delegados gubernativos.

5.º Los Gobernadores civiles remitirán a este Ministerio, dentro del mes de Noviembre próximo, una información expresiva de los siguientes datos:

- a) Cajas concurrentes a los actos del «Día del Ahorro».
- b) Capital que representen estas Cajas.
- c) Número de libretas que poseen.
- d) Interés que abonan según plazos y circunstancias.
- e) Sucursales que poseen.
- f) Número de funcionarios que sostienen.
- g) Nombre de la presidencia.
- h) Concurrentes a él y calidad de sus personas.
- i) Premios constituidos con su importe y su significación.
- j) Nombres de los imponentes o personas a quienes entregarán en premio las libretas.
- k) Extracto de los discursos pronunciados.
- l) Reseña de cuantas otras circunstancias y detalles hayan ocurrido en el acto.

Los informes, para su más cla-

ro examen, deberán redactarse siguiendo el orden alfabético consignado en el párrafo anterior.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, de gran interés para la acción del Gobierno de S. M. el Rey (que Dios guarde). Madrid, 11 de Agosto de 1926.

MARTINEZ ANIDO

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias de España.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

EDICTOS

2028

LOGROÑO

Don Juan Palacios Sanz; Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día dos de los corrientes el presupuesto extraordinario formado para sufragar los gastos originados con motivo del homenaje tributado al Capitán aviador Don Eduard) González Gallarza por su feliz vuelo Madrid Manila, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días a fin de que los vecinos interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes de conformidad con lo que preceptúa el artículo 300 del Estatuto Municipal vigente, de 8 de Marzo de 1924 y último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924.

Lo que se hace público para general conocimiento de los vecinos interesados.

Logroño, tres de agosto de mil novecientos veintiseis.

El Alcalde Accidental.
Juan Palacios

MURO DE CAMEROS

Don Juan Miguel Martínez, Alcalde Constitucional de esta villa de Muro de Cameros.

CERTIFICO: Que en el libro de Actas que celebra este Ayuntamiento pleno se encuentra una acta de fecha cuatro del actual que entre otros acuerdos se encuentra el siguiente: «En la villa de Muro de Cameros a cuatro de julio de mil novecientos veintiséis; siendo las diez de su mañana previa citación al efecto se reunieron en la Casa Consistorial todos los Señores del Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Miguel Martínez; después de declarar abierto el acto se acordó por unanimidad acotar la caza de toda la jurisdicción y comunicárselo al Excmo Sr. Gobernador civil de esta provincia; Igualmente se acuerda publicar un bando señalando el día veinte del actual para la celebración de la subasta de dicho acotamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando todos los asistentes de que Certifico; Juan M. Martínez; Pedro Martínez; Victor Benito; Leoncio Gómez; Leandro Soria Vicente Fernández, Eustasio Sáenz, Secretario.»

Es copia que concuerda con su original.

Y para que conste y surta sus efectos expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Muro de Cameros a veinte de julio de mil novecientos veintiséis.

Eustasio Sáenz,

V.º B.º El Alcalde Miguel Martínez.

1965

SANTO DOMINGO

El día primero de septiembre del año actual y hora de las once se venderá en pública subasta por pliegos cerrados en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde y un miembro de la Permanente, el solar número seis, de la Plaza de hierro que hace esquina a la carretera de Ezcaray bajo el precio tipo de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Los pliegos se admitiran en el mismo acto de la subasta y durante un plazo de treinta minutos

El mismo día primero y a la hora de las doce, se venderá en la misma forma que el anterior el solar número cinco, bajo el precio tipo de 7.125 pesetas.

El siguiente día dos y a la hora de las once, se venderá en la misma forma que los anteriores el solar número cuatro, bajo el precio tipo de 5.250 pesetas.

El mismo día dos a la hora de las doce se venderá en la misma forma que los anteriores el solar número tres, bajo el precio tipo de 4.500 pesetas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas es indispensable consignar en la Depositaria, un depósito provisional equivalente al cinco por ciento del tipo del solar que se subaste. La fianza definitiva será el diez por % de la cantidad en que se adjudique cada solar.

Los rematantes se someten expresamente a los Tribunales de ésta ciudad. Quedan expuestos en Secretaría los pliegos de condiciones.

Santo Domingo de la Calzada a 27 de Julio de 1926.

El Alcalde
José Prior

MODELO DE PROPOSICION

Don.....que vive en.....acompañando por separado su cédula personal del corriente ejercicio y documento acreditativo del Depósito provisional, acepta la venta del solar número (en letra) en las condiciones del pliego, y en la cantidad de pesetas (tantas en letra). Fecha y firma del proponente.

NOTA.—El sobre que contenga la proposición deberá decir: Proposición para optar a la venta en pública subasta del solar n.º (en letra).

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Víctor Martínez Ortiz, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Canales de la Sierra

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica pertenecientes al año de 1925-26 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyen-

tes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin del que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Melchor García	2'83
Desiderio López	1'93
Félix López	3'00
Bernardino María Hernández	2'70
Bernardino Martínez	2'63
Mateo Ortiz	2'34
Ildefonso Rocandio	2'64
Hos. Juana Blanco	2'76
Manuel García	2'11
Cristóbal González	1'98
Evaristo López	2'24
Gervasio López	2'32
Pedro Moreno	2'74
Josefa Moreda	2'87
Julio Muñoz	1'99
Zacarias Sáez	2'22
Juanita Velasco	2'22
Galo Villar	2'78
Damian Viguera	3'46
Gregorio Arriaga	3'33
Adrián Bolinaga	0'93
Ubaldo Cabrejas	2'48
Dionisia García	1'95
María Cruz Hernández	2'95
Rosa Iglesias	1'67
Antonio Martínez	1'14
Valentín Maragatos	1'94
Agustín Albelda	0'32
Manuel Albir	1'76
Braulio Alonso	0'64
Florencio Alonso	1'32
Felipe Alonso	0'14
Pedro Alonso	1'25
Nabor Bello	3'07
Julián Calvo	1'55
Victoriano Calvo	1'66
Buenaventura Camarero	0'14
Aniceto Cordón	1'23
Demetrio Camarero	0'55
Eloy Camarero	0'59
Felipe Camarero	0'43
Petra Camarero	1'46
Victor Camarero	0'21
Cristino Careaga	2'52
Roque Castillo	1'68
Benigno Fernández	2'75
Julián García	1'58
Faustino García	1'42
Gabriel García	0'42
Prudencio García	1'24
Manuel Gómez	2'54
Francisco González	1'04
Juan González	0'31
Marcos González	0'84
Balvino Gutiérrez	0'42
Evaristo Gutiérrez	0'20
Pedro Gutiérrez	0'16
Rafael Gutiérrez	0'42
Braulio Hernández	1'90
Rafael Hernández	4'08

Félix Hernández	0'31
Mariano González	1'29
Domingo López	1'93
Mamerta López	1'04
Matias López	3'32
Bonifacio Martínez	1'23
Félix Martínez	2'49
Félix Martínez G.	2'26
Valentín Martínez	1'66
Margarita Martínez	0'81
Ulpiano Maragatos	0'79
Toribio Montero	0'06
Albino Moral	0'14
Leandro Moral	0'07
Maximo Moral	1'21
Roque Moral	1'57
Saturnina Moral	1'24
Lorenzo Moreno	0'23
Ponciano Muñoz	2'22
Saturnino Muñoz	0'95
Agustín Navarrete	2'22
Camilo Ochoa	2'38
Nicasio Pablo	1'82
Paulino Pablo	0'62
Celestino Pérez	0'63
Celestina Pérez C.	0'17
Emeterio Pérez	
Julián Pérez	
Julián Pérez	
Robustiano Pérez	
Santiago Pérez	
Tomás Pérez	
Toribio Pérez	
Martin Rocandio	
Natalio Rocandio	
Bernardino Sáez	
Bonifacio Sáez	
Elias Porra	
Emeteria Sáez	
Francesco Sáez	
Florencio Sáez	
León Sáez	
Marcelino Sáez	
Miguel Sáez	
Victoriano Sáez	
Anselmo Torres	
Juan Velasco	
Juan Velasco	
Leoncio Vicario	
Pedro Vicario	
Gervasio Vizueta	

Canales, a 2 de julio de 1926.

El Recaudador,
Víctor Martínez.

Administración de Justicia

LOGROÑO

Don José Usera Rodríguez, Juez de Instrucción de Logroño y su Partido.

Por el presente se cita a los señores Médicos que lo han sido de los pueblos de este Partido judicial Navarrete y Sotés respectivamente don Carmelo Rico y don Emilio Pelarda, al objeto de que comparezcan en este Juzgado o persona autorizada en forma, con el fin de hacerles entrega de ciento doce pesetas cincuenta céntimos, a cada uno de ellos, que les ha correspondido percibir en la distribución de costas como partícipes en el sumario seguido sobre abusos deshonestos contra Jesús Alvarez Alvarez veci-

no del citado pueblo de Sotés.

Dado en Logroño a siete de Agosto de mil novecientos veintiseis.

José Usera
P. S. M.
Angel F. Villamar

2016

CASALARREINA

Don Arturo Salazar Morqueño, Juez Municipal de esta villa de Casalarreina:

Hago saber: Que por el presente, se cita y emplaza bajo los apercibimientos del artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento civil a Doña María García Garnica cuyo paradero se ignora y que lo tuvo en esta villa y Foncea respectivamente, para que el día diez y ocho del actual a las quince horas, comparezca en la Audiencia de este juzgado sito en la Casa Consistorial a contestar a la demanda interpuesta contra la misma por Don Jerónimo Alonso de la Rera, industrial y vecino de esta localidad, a fin de que satisfaga la cantidad de setecientas pesetas que le adeuda y costas, pues así lo tengo acordado en providencia de 31 de Julio próximo pasado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de referida Ley.

Dado en Casalarreina a cuatro de Agosto de 1926.

El Juez Municipal
Arturo Salazar

2063

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Fiscal Municipal propietario de Canillas de Río Tuerto Partido Judicial de Nájera que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real Decreto de 30 de Octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de 1.ª instancia del partido en el plazo de 15 días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 9 de Agosto de 1926
El Secretario de Gobierno
Rafael Dorao

Imprenta de Pablo Villar

TESORERIA DE HACIENDA

ANUNCIO (Recaudación ejecutiva)

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido el 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la Zona de Alfaro Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos documentos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirlos de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios.

Logroño, 19 de agosto de 1926

RELACION QUE SE CITA

Pueblo de Pradejón

Concepto: Urbana Presupuesto: 1916
(Continuación)

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES a que corresponden	IMPORTE Ptas. Cts.
423	José Mangado	2.º	2'33
31	El mismo	»	1'33
545	José Pellejero	»	2'00
184	Juan Cordón	»	3'00
170	Juan García	»	3'33
506	Lorenzo Ezquerro	»	2'00
919	El mismo	»	1'33
47	Magdalena Fernández	»	2'33
472	Manuel Heras	»	2'00
1054	El mismo	»	0'67
697	Manuel Sáenz	»	1'11
670	María Carmen Rincón	»	1'33
926	María Ezquerro	»	2'00
133	Matilde Cordón	»	2'33
1055	La misma	»	1'33
717	Nicolás Miranda	»	1'33
657	El mismo	»	1'33
476	Nieves Cordón	»	0'67
616	Pantaleón Ezquerro	»	2'00
933	Paulino Oñate	»	0'67
719	Pedro Cordón Navas	»	1'33
288	Pedro Ezquerro	»	3'67
421	El mismo	»	2'00
935	El mismo	»	1'11
958	Remón Mangado	»	0'67
158	Ricardo Ezquerro	»	3'00
964	El mismo	»	1'33
538	Ramón Ezquerro	»	0'67
1071	El mismo	»	0'67
312	Ramón S. Casimiro	»	2'33
965	El mismo	»	0'67
458	Romualdo García	»	3'67
964	El mismo	»	0'89
720	El mismo	»	2'00
172	Saturnino Ezquerro	»	3'67
646	Serafin Marrodán	»	2'00
207	Serapio Marrodán	»	0'68
537	Simón Ezquerro	»	0'67
249	Tomás García	»	2'33
125	Tomás S. Emeterio	»	3'34
217	Vicente Barragán	»	3'33
925	El mismo	»	0'45
445	Vicente Rincón	»	2'67
986	El mismo	»	1'33
390	Victor García	»	2'17
337	El mismo	»	0'45
116	Angel Ezquerro	3.º	2'84
245	Cándida García	»	2'17
401	Emeterio Heras	»	1'84
20	Eustasio Miranda	»	2'50

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES a que corresponden	IMPORTE Ptas. Cts.
296	El mismo	3.º	2'17
105	Félix Velasco	»	2'83
92	María Ezquerro	»	2'50
940	Nicasio García	»	2'34
289	Santos García	»	2'17
229	Valentín Ezquerro	»	2'17
429	Vicente Fernández	»	2'83
390	Victor García	»	2'17
INDUSTRIAL			
10	Deogracias Díaz	1, 2 y 3	35'58
12	José Madurga Jiménez	»	14'64
13	Baldomero Ezquerro	1.	4'98
18	Victor Arango	»	8'65
6	Eugenio Azpeitia	2.	81'88
45	Francisco Cordón	»	22'54
CASINOS			
28	La Unión	1, 2 y 3	7'50
29	La Alegría	»	7'50
UTILIDADES			
120	Manuel Fernández Cordón	1.º	3'10
CALAHORRA			
INDUSTRIAL			
40	Isidro Díaz	1.º	22'68
46	Francisco Bajo	»	22'78
41	Josefa García	»	22'78
52	Adoración Belloso	»	21'37
54	Hermenegilda Miranda	»	21'36
67	Manuel Navajas	»	16'03
70	Teodoro Antoñanzas	»	10'68
71	Esteban Llorente	»	10'68
72	Eustasio Ruiz	»	10'68
74	Francisco Bajo	»	10'68
83	Fernando Tamayo	»	10'68
92	Francisco Bajo	»	12'10
104	Gregorio Escorza	»	46'51
112	Cristóbal Muro	»	23'25
115	Manuel Sáenz	»	11'63
141	Joaquín Samper	»	67'28
148	Juan Sanchez	»	11'88
154	Ruiz y Menta	»	56'06
163	Mateo Beaumont	»	20'76
165	Celestino S. Epifanio	»	20'76
166	Martin Arellano	»	46'27
168	Federico Fernando	»	46'27
170	Julián Mazo	»	46'27
171	Elias González	»	26'70
175	Angel García	»	29'07
180	Cirilo González	»	15'66
188	Saturnino Loma	»	10'68
192	Santiago Ruiz	»	10'68
201	Joaquín Valenzuela	»	10'68
210	Ramón Adán	»	10'68
216	Pedro Miranda	»	18'51
225	León Herce	»	18'51
227	Anastasio Madorrán	»	18'51
230	Saturnino Merino	»	18'51
3	Petra Palacio	»	10'68
2	Juana Robles	»	93'97
7	José López	»	82'58
9	Antonio Sanchez	»	82'58
5	Viuda de Bretón	»	71'19
10	Manuel Ruiz	»	46'99
21	Rafael Ruiz	»	46'99
23	Daniel Espinosa	»	46'99
26	José Barco	»	46'99
29	Francisco Ugarriza	»	46'99
32	Benito Calleja	»	22'78
34	Félix Begué	»	22'78
44	Emilio Saralegui	»	22'78
49	Alejo Espinosa	»	21'36
53	Francisco Bermejo	»	21'36
55	Teofilo Diez	»	21'36
57	Julián Roldán	»	21'36
58	Ursuceno Gutiérrez	»	19'22
88	Celedonio Barga	»	26'70
98	Plácido Sáenz	»	15'66

(Continuará)

Ayuntamiento de Calahorra partido judicial de Idem Provincia de Logroño

Relación de las solicitudes recibidas en esta Alcaldía, solicitando la posesión de terrenos roturados arbitrariamente, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del R. D. de 22 de Diciembre de 1925

NOMBRE DEL SOLICITANTE	vecindad o domicilio	TERMINOS	SUPERFICIE DECLARADA			LINDEROS
			Fanegas	Celemines	Cuartillos	
Antolín Cristóbal Lorente	Calahorra	Planilla de Casa	5			N. la madre de «Sorban», S. Emilio Saralegui, E. Jacoba la Ganta y O. Vda. de Manuel Hita
Aureo García Arenzana	»	Piriblanca	4			N. Monte, S. Ruperto Alvarez, E. Inculto y O. Juan Zapata
Id.	»	Planilla de la Estanca	1			N. Agustín Iriarte, E. Ilecós, S. Juan Zapata y O. camino
Martín Adán Carra	»	Inestral	1			N. Emilio Martín, S. Aleje Sáenz, E. Bernardino López y O. Bautista Batmale
Id.	»	Cascajo	3			N. Andrés Ruiz, S. Basilio Torres, E. Francisco Sáenz y O. Félix Madorrán
Id.	»	Campo bajo	1			N. Ricardo Villodas, S. camino, E. Pedro Antofañzas y O. lleco
Juan Zapata Antofañzas	»	Piriblanca	4			N. Agueda Madorrán, S. la Yasa, E. Ruperto Alvarez y O. Monte de la «Marcu»
Id.	»	Planilla de la Estanca	1			N. y E. Agustín Iriarte, S. Agueda Madorrán y O. Ilecós comunes
Domingo Cristóbal Adán	»	Cascajo	1			N. Antonio Navarro, S. Eugenio Solano, E. Sendero y O. río de desagüe
Id.	»	Campo bajo	1	6		N. Río de riego, S. Río de desagüe, E. Pedro Arenzana y O. Fernanda Jaime
Id.	»	Cascajo		6		N. Bernardino López, S. Angel Pérez, E. riego y O. Gerardo Gómez
Doroteo Arenzana Lorente	»	Id.	2	6		N. Vda. de Félix Madorrán, S. El «Tarja roñosa», E. lleco y O. Vda. de Félix Madorrán

Calahorra, a 16 de Junio de 1926

El Alcalde,
Ricardo Palacio

Pueblo de Ortigosa año de 1926

NOMBRE DEL SOLICITANTE	vecindad o domicilio	TERMINOS	SUPERFICIE DECLARADA			LINDEROS
			Áreas	Celemines	Cuartillos	
Canuto Nájera Hernáez	Ortigosa	Laderas del Valle	9			N. Río Alberco, S. casa del recurrente, E. terrenos del común y O. Idem
Vicente Izurieta Torrès	»	Debajo Prado del Lobo		1	1	N. Francisco Carrasco y Elena de la Riva, S. Río E. Alejandra Perujo O. Jacoba Sáenz

Ortigosa, a 29 de Marzo de 1926.

El Alcalde,
Alvaro Navarrete

El Secretario,
Román Manrique